



DECRETO N°95/2026

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado y elevado para su promulgación la Ordenanza N°11/2026;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA

Artículo 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza que lleva el N°11/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, con fecha 22 de Abril de 2026, cuyo texto escaneado se adjunta a continuación:



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Villa del Totoral, 20 de Abril de 2026. -

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gladys Magdalena SANTILLÁN

S _____ / _____ D. -



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo que preside, a efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se **"Ratifica Decreto N°93/2026, de fecha 20/04/2026"**

Sin otro particular y a la espera de la aprobación del Proyecto de Ordenanza elevado, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente;

Abg. SIMON ZOLDANO
Secretario de Gobierno

Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal

Gladys Santillán
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Domínguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Página 1 de 3



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

**2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.**

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

**Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)**



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

**2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.**

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

**Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)**

VISTO:

El Decreto N°93/2026, de fecha 20/04/2026, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, elevado al Honorable Concejo Deliberante, ad referendum.

Y CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en el Decreto N°93/2026, existe la imperiosa necesidad de continuar con la recomposición salarial de los empleados municipales.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato se encuentran en proceso de paritarias, manteniendo sendas conversaciones y negociaciones respecto de la situación vigente de los salarios de los agentes municipales para este año 2026, las cuales tuvieron como antecedentes los acuerdos felizmente arribados con anterioridad.

Que, pese a no haberse arribado al día de la fecha a un acuerdo definitivo, la realidad económica imperante de público conocimiento, torna necesario otorgar un aumento en los salarios que se estima en un Diez por ciento (10%), a cuenta del futuro acuerdo al cual se arribe.

Que, tratándose lo dispuesto por el Decreto de marras, de un acto administrativo que no puede ser ejecutado por el Departamento Ejecutivo sin la aprobación del Cuerpo Legislativo local, a fin de otorgar el aumento salarial planteado, se requiere la misma.

Por ello;

[Firma]
Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

[Firma]
Lucas Dominguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

[Firma]
Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

[Firma]
Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

[Firma]
Rafael E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

[Firma]
Ernesto R. Berrabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Página 2 de 3



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 11 /2026

Artículo 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N°93/2026, de fecha 20/04/2026, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal el cual se adjunta a la presente como "Anexo I", en un total de Dos (2) fojas útiles.-

Artículo 2°: DISPÓNESE, consecuentemente, a favor de los Agentes Municipales, un incremento no remunerativo a partir del mes de Abril del 2026, equivalente al Diez por ciento (10%) del básico de cada categoría del mes de Marzo del 2026. -

Artículo 3°: DISPÓNESE que el aumento dispuesto en el artículo 2° de la presente, tendrá carácter remunerativo a favor de aquellos Agentes Municipales a los cuales les falte menos de Cinco (5) años para acceder a su jubilación, ello, a fin de no afectar el cálculo de sus haberes jubilatorios. -

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 /04 /2026, SEGÚN ACTA N° 07/2026.
DEL LIBRO RESPECTIVO. -

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Luisa Rodríguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Emesio R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Yelen Lewa
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncurill
Concejal
Villa del Totoral

Raul E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral
Página 3 de 3



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

ANEXO I – Decreto 93/2026

DECRETO N°93/2026

VISTO:

La necesidad de continuar con la recomposición salarial de los empleados municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que las partes se encuentran en proceso de paritarias, manteniendo sendas conversaciones y negociaciones respecto de la situación vigente de los salarios de los agentes municipales para este año 2026, las cuales tuvieron como antecedentes los acuerdos felizmente arribados con anterioridad.

Que, pese a no haberse arribado al día de la fecha a un acuerdo definitivo, la realidad económica imperante de público conocimiento, torna necesario otorgar un aumento en los salarios que se estima en un Diez por ciento (10%), a cuenta del futuro acuerdo al cual se arrije.

Por ello, en su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA

Artículo 1°: ESTABLÉCESE a favor de los Agentes Municipales un incremento no remunerativo a partir del mes de Abril del 2026, equivalente al Diez por ciento (10%) del básico de cada categoría del mes de Marzo del 2026. -

Artículo 2°: DISPÓNESE que el aumento dispuesto en el artículo 1° del presente, tendrá carácter remunerativo a favor de aquellos Agentes Municipales a los cuales les falte menos de Cinco (5) años para acceder a su jubilación, ello, a fin de no afectar el cálculo de sus haberes jubilatorios. -

Raúl E. Pereyra
Intendente
Villa del Totoral

Roberto
Concejal
Villa del Totoral

Gladys Sanjillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Luis Domínguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Página 1 de 2

Julio Gervasio Moncunill
Concejal
Villa del Totoral



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Artículo 3°: ELÉVESE el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, ad referendum. -

Artículo 4°: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno. -

Artículo 5°: PUBLÍQUESE, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Villa del Totoral, 20 de Abril de 2026. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno

Prof. CECILIA NOEMI GARAY
Intendente Municipal

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Luisa Domínguez
Vicepresidenta 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leizaola
Concejal
Villa del Totoral

Rodrigo Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Emesto R. Bernabey
Vicepresidenta 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Julio Gervasio Mancunilli
Concejal
Villa del Totoral



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Artículo 2º: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

Villa del Totoral, 23 de Abril de 2026. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal